

LANUS, 22 NOV 2007

Nº 1934

DECRETO

Visto que el agente Francisco RUGGERI, Legajo Nº 14853/2, ha presentado su renuncia a partir del día 1º de Noviembre de 2007,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.-** Acéptese la renuncia a partir del día 1º de Noviembre de 2007, del agente Francisco RUGGERI, D.N.I. Nº 13.258.539, Legajo Nº 14863/2, al cargo de Subdirector de Industria de la Dirección de Industria de la Secretaría de Gobierno, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 307, Agrupamiento 2

**Artículo 2º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional; Dése conocimiento a la, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto que el agente Francisco RUGGERT, Legajo N° 14555, ha  
presentado su renuncia a partir del día 1° de Noviembre de 2007,

por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1.º - Aprueba la renuncia a partir del día 1° de Noviembre de  
2007, del agente Francisco RUGGERT, D.N.I. N° 12.345.678, en  
relación al cargo de Subdirector de Industria y Minería, en la  
Dirección de Industria de la Secretaría de Gobierno, inscripta en el  
Registro N° 12345, en la Oficina Central de la Subsecretaría de  
Administración.

Artículo 2.º - Comuníquese a quienes corresponden, insértese en el Registro  
Oficial de Decretos y Bases Municipales, como conocimiento de  
los señores involucrados y por la misma comuníquese a los  
funcionarios en relación funcional; Dese conocimiento a la  
Dirección General de Personal, Dirección Central de Gestión  
Administrativa.

*[Firma]*  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Firma]*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Director General de Personal	<i>[Firma]</i>
Subsecretario de Administración	<i>[Firma]</i>

12345

12345